



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 27 de diciembre de 1972. — Número 155

Página 1.285

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 48

A propuesta de la Jefatura de Sanidad Animal de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Glosopeda o Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Mazcuerras, Bareyo, Santa María de Cayón, Medio Cudeyo, Miengo y Liérganes, declarada oficialmente en las fechas de 23 de octubre, 26 de octubre, 7 de noviembre, 11 de noviembre, 7 de noviembre y 7 de noviembre, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 2.086

CIRCULAR NUMERO 49

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas de facilitar a todos los productores autónomos de la fotografía ambulante el carnet de empresa con responsabilidad, creado por Decreto 3.278/1968, de 26 de diciembre, y que se podrá solicitar del referido Sindicato, por este Gobierno Civil, en lo sucesivo no se concederá autorización para ejercer, al aire libre, la profesión de fotógrafo ambulante a quien no se halle en posesión de dicho carnet de empresa con responsabilidad.

Para las personas que actualmente estén en posesión de la autorización gubernativa, se les hace saber que deberán presentar la correspondiente autorización, para su visado, antes del 31 de marzo de 1973, debiendo acreditar los titulares de los permisos hallarse en posesión del carnet de

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 48. Sobre la extinción de la Fiebre Aftosa en los términos municipales que se detallan ..... 1.285
- Circular número 49. Sobre la concesión del carnet de fotógrafo ambulante ..... 1.285

##### Excelentísima Diputación

- Convocatoria a sesión extraordinaria ..... 1.285
- Extracto del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 19 de los corrientes ..... 1.285

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Zona Marítima del Cantábrico... 1.286

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Camaleño ..... 1.290
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.290

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.290

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamiento de Santander, y Juntas Vecinales de Ruiseñada y Pesués ..... 1.292

empresa con responsabilidad o tenerlo solicitado, siéndoles retirada la autorización a quienes no acrediten dicha circunstancia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo ordenado

Santander, 16 de diciembre de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 2.085

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Diputación,

dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 30 del presente mes, sábado, a las trece horas, en el Palacio Provincial, al efecto de tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

Aprobación del presupuesto especial de Cooperación de igual ejercicio; y

Aprobación del presupuesto especial de Recaudación de contribuciones del mismo ejercicio.

Santander, 22 de diciembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### Extracto del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 19 de diciembre de 1972

Adquirir al Ministerio de la Vivienda, Instituto Nacional de la Vivienda, un parcela de 27.800 metros cuadrados en el Polígono de Cazoña de Santander, por el precio de pesetas 24.987.370, para su cesión al Ministerio de Educación y Ciencia, con destino a la construcción de la Facultad de Medicina, conforme autoriza el Decreto 2.805/72, de 26 de septiembre, a cuya financiación contribuyen la Excm. Diputación, el Excmo. Ayuntamiento de la capital, la Caja de Ahorros de Santander y los Ayuntamientos de la provincia cuyo presupuesto ordinario de 1972 sea superior a 1.000.000 de pesetas y en proporción a su respectivo importe, y aceptar las condiciones señaladas por dichos Instituto y Ministerio, en Resolución de 2 de noviembre del presente año, y las modificaciones a la misma de la de 16 de diciembre del mismo año.

Santander, 22 de diciembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

# ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos en los Trozos que se indican, pertenecientes al reemplazo de 1974 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra:

### TROZO DE LA CAPITAL

Número de orden	Nombres y apellidos	Nombre de los padres	N A T U R A L E Z A		Fecha de nacimiento
			Pueblo	Provincia	
1	Fidel Gutiérrez Adán	Fidel y María Esther	Santander	Santander	28-5-1951
2	Pedro Fernández Portilla	Pedro y Leonor	Peña Castillo	Idem	6-1-1952
3	José Eloy Secada Díez	José y Pilar	Guarnizo	Idem	25-6-1952
4	Juan Carlos Herbón Jiménez	Antonio y Sabina	Santander	Idem	28-7-1952
5	Ernesto Sainz Fernández	Ezequiel y Juana	Idem	Idem	27-8-1952
6	Emeterio Abascal Bonaachea	Manuel y Filomena	Liérganes	Idem	8-2-1953
7	Francisco de Cospedal Cagigal	Francisco y María Luisa	Loredo	Idem	22-3-1953
8	José Conde Abascal	José y Amelia	Ribamontán al Monte	Idem	25-4-1953
9	Angel García Robles	Basilio y María	Salces	Idem	2-8-1953
10	Angel Goyenechea Diego	Angel y Emilia	Santander	Idem	14-9-1953
11	Guillermo López-Alonso Escalante	José María y María Teresa	Idem	Idem	3-10-1953
12	Luis Arroyo Gutiérrez	Luis y Carolina	Idem	Idem	10-11-1953
13	Claudio Bonaachea Abascal	Andrés y Francisca	Liérganes	Idem	12-11-1953
14	Mario Martínez Pacheco	Mario y Angeles	Santander	Idem	6-12-1953
15	Angel Fernández García	Angel y Marina	Idem	Idem	4-1-1954
16	Tomás Navarro Toca	Enrique y María Asunción	Suesa-Ajo	Idem	8-1-1954
17	Eufronio de los Ríos Sarabia	Julio y Carmen	Santander	Idem	8-1-1954
18	Miguel Alfredo Martín Coteró	Miguel y Enriqueta	Idem	Idem	12-1-1954
19	Joaquín Eugenio Pérez Cruz	Joaquín y Fructuosa	Idem	Idem	15-1-1954
22	José Francisco Abascal Alonso	Marcelino y Emilia	Idem	Idem	28-1-1954
23	Alberto Mantilla Pérez	Pedro y Milagros	Reinosa	Idem	4-2-1954
24	Juan Antonio de la Cueva Gallo	Juan Antonio y Josefa	Santander	Idem	7-2-1954
25	Angel David Alonso Gómez	David y Eugenia	Idem	Idem	12-2-1954
27	Federico Barreda San Emeterio	Andrés y Josefa	Idem	Idem	14-2-1954
28	Jesús Bolado Revilla	Agustín y María del Pilar	Bezana	Idem	15-2-1954
29	Faustino Peña Herrerros	Faustino y Sagrario	Santander	Idem	21-2-1954
31	José Manuel González Salas	Manuel y María del Carmen	Idem	Idem	9-3-1954
32	Eladio Gorriñ García	Rafael y Engracia	Cervatos	Idem	10 idem
33	José Luis González Torre	José y Cleotide	S. Vicente de Toranzo	Idem	13 idem
35	Antonio Obeso y Laguillo	Luis y Araceli	Idem	Idem	13 idem
36		Antonio y Paula	Idem	Idem	28 idem

32	Eladio Gorrín García	Rafael y Engracia	Cervatos	Idem	10 ídem
33	José Luis Castañeda	Luis y Araceli	S. Vicente de Toranzo	Idem	13 ídem
35	Antonio Obeso y Laguillo	Antonio y Paula	Sarceda	Idem	28 ídem
36	Diego Solar y Bedia	Diego y Emilia	Pedreña	Idem	29 ídem
37	Juan Bautista Vega Higuera	Miguel y Consuelo	Torrelavega	Idem	29 ídem
38	Angel Fernández Castro	Angel y María Luisa	Comillas	Idem	30 ídem
40	Juan Francisco Cortina Camargo	Juan y Segunda	Guarnizo	Idem	1-4-1954
41	Francisco Javier Cereceda Fdez.-Oruña	Francisco Javier y María Teresa	Santander	Idem	3 ídem
42	Juan José Ruiz Castanedo	Juan José y María Isabel	Hoz de Anero	Idem	10 ídem
43	Pablo Obregón Bustamante	Benjamín y Felicidad	Villaverde de Hito	Idem	16 ídem
44	José María Quintana Castanedo	Benigno y Carmen	Rubayo	Idem	19 ídem
45	Santos Oriazola Cúbría	Santos y María	Santander	Idem	22 ídem
47	José Luis Aurelio Villegas Isa	Aurelio y María Dolores	Idem	Idem	23 ídem
48	José Francisco Casanueva González	José y María Josefa	Treceño	Idem	27 ídem
50	Fernando García Lavín	José Ramón y Natividad	Villanueva	Idem	11-5-1954
51	José Luis Vejo Callo	Primo y Aurelia	Reinosa	Idem	12 ídem
52	Francisco González Martínez	Vicente y Juana	Muriedas	Idem	16 ídem
54	Gerardo San Miguel Aizpeolea	Vicente y Eulalia	Miengo	Idem	22 ídem
55	Miguel Angel Expósito Gómez	Eduardo y Sabina	Miengo	Idem	22 ídem
58	Miguel Angel Muñiz Ruiz	Tomás y Teresa	Ríotuerto	Idem	27 ídem
59	Fernando Herrera Pérez	Fernando y Elisa	Cabezón de la Sal	Idem	31 ídem
62	Gonzalo Costas Belvide	Jacinto y Pilar	Santander	Idem	5-6-1954
63	Manuel Sainz Lanza	José y Agustina	Idem	Idem	21 ídem
64	José Pérez Bellota	José y Rosario	Idem	Idem	23 ídem
65	José Manuel Espinar Muriente	José y Teresa	Valdecilla	Idem	26 ídem
66	Juan Villate Montes	Nicasio y Carmen	Santander	Idem	3-7-1954
67	José Luis Rueda Oria	José Luis y Concepción	Reinosa	Idem	16 ídem
68	Santiago Manuel Ruiz Dosal	Manuel y Beatriz	Saro	Idem	21 ídem
69	Leopoldo Haro Cantollá	Leopoldo y Concepción	Santander	Idem	25 ídem
70	Fernando Martín Pérez	Celestino y Carmina	Idem	Idem	31 ídem
72	Felipe Buenaga Fernández	Felipe y Concepción	Bolmir	Idem	14-8-1954
74	Fernando Gómez Marcano	Gabriel y Elena	Cabuérniga	Idem	31 ídem
76	Juan Manuel Campo Blanco	Quintín y Milagros	Santander	Idem	5-9-1954
77	Vicente de la Vega Muriedas	José y Angela	Bezana	Idem	8 ídem
78	Alfonso Arnáiz Gutiérrez	Alfredo y Oliva	Santander	Idem	17 ídem
79	José María Llano González	José María y Carlota	Idem	Idem	24 ídem
80	Daniel Díez Barrio	Daniel y Carmen	Anero	Idem	25 ídem
82	Luis Expósito Ruiz	Rosendo y Rosario	Sopeña	Idem	30 ídem
84	Fernando Alonso Sánchez	Fernando y Felisa	Villasuso	Idem	6-10-1954
85	Eduardo del Alamo Domínguez	Antonio y Elvira	Santander	Idem	10 ídem
86	Dionisio Martínez García	Antonio y Lucía	Idem	Idem	20 ídem
88	Andrés Aurelio Alonso Mójica	Atilano y Gloria	Idem	Idem	23 ídem
89	José Manuel Sobrao Arqués	Manuel y Julia	Panamá	Panamá	27 ídem
92	Miguel Angel Rugama Arranz	Isidro y Natividad	Santander	Idem	5-11-1954
93	José Luis Real Minchero	Narciso y María Luz	Idem	Idem	12 ídem
95	Angel Uribe Sánchez	Tomás y Elena	Idem	Idem	22 ídem
97	Julían Goyenechea Somocueto	Julían y Carmen	Liébana	Idem	7-12-1954
98	José Javier Balbontín González	José y Dionisia	Santander	Idem	9 ídem
99			Cudón-Miengo	Idem	10 ídem

Santander, 20 de noviembre de 1972.—El Teniente Coronel Jefe del C. R. M. (ilegible).

TROZO DE CASTRO URDIALES

Número de orden	Nombres y apellidos	N A T U R A L E Z A		Fecha de nacimiento
		Pueblo	Provincia	
1	José María Liaño y Sanchoyarto	Castro Urdiales	Santander	2-1-1954
2	Jesús López Arechederra	Idem	Idem	6 ídem
3	Román Ranero y Ventosa	Idem	Idem	5-2-1954
4	José Manuel Liaño y Velar	Idem	Idem	9-5-1954
5	Angel Fernández y Ortega	Idem	Idem	13 ídem
6	Angel María Villanueva e Iriarte	Idem	Idem	20 ídem
7	Pedro Hierro y Ahedo	Idem	Idem	24 ídem
8	Alvaro Sierra y Vicente	Idem	Idem	5-6-1954
9	Juan Francisco Ureta Toledo	Idem	Idem	8 ídem
10	Antonio Garay Lujeda	Idem	Idem	10 ídem
11	Andrés Fernando López Mena	Idem	Idem	18 ídem
12	Rafael Pando Escobar	Idem	Idem	3-8-1954

Castro Urdiales, 16 de noviembre de 1972.—El Ayudante Militar de Marina (ilegible).

1.905

TROZO DE LAREDO

1	Eduardo Brígido Solana	Santander	Santander	13-1-1954
2	Carlos Bárcena Santamaría	Laredo	Idem	28 ídem
3	Francisco Javier Amutio Hierro	Colindres	Idem	7-2-1954
4	José Manuel San Miguel Rodríguez	Laredo	Idem	21 ídem
5	Angel Manuel Echevarría Alvarez	Colindres	Idem	10-3-1954
6	Raúl Setién López	Laredo	Idem	2-4-1954
7	Miguel Angel Tramullas Fresnedo	Idem	Idem	4-5-1954
8	José Luis Cos Santamaría	Idem	Idem	5 ídem
9	Carlos Castillo Izaguirre	Idem	Idem	14 ídem
10	José María Castillo Salomón	Idem	Idem	17 ídem
11	Santiago Incera Bustillo	Colindres	Idem	20 ídem
12	Dionisio López Salomón	Laredo	Idem	21-6-1954
13	Antonio Bustamante Amorrostro	Idem	Idem	26 ídem
14	Pedro Fernández Alvarez	Idem	Idem	28 ídem
15	Luis García Barañano	Idem	Idem	5-7-1954
16	Francisco Javier Cos López	Idem	Idem	6 ídem
17	Mario Brígido Echevarría	Colindres	Idem	7 ídem
18	Pedro Reoyo Gómez	Laredo	Idem	9 ídem
19	Rafael Gutiérrez Eguía	Idem	Idem	16-8-1954
20	Gabino Alvarez Ochoa	Colindres	Idem	18-9-1954
21	Santiago Alonso Losa	Laredo	Idem	2-10-1954
22	Juan Martínez Gómez	Idem	Idem	3 ídem
23	Angel Martínez Gómez	Idem	Idem	3 ídem
24	José Manuel Arbe Sarabia	Idem	Idem	6 ídem
25	José Antonio Incera Salas	Colindres	Idem	7-11-1954
26	José Manuel Alonso Martínez	Laredo	Idem	4-12-1954
27	Victoriano Albo Cuesta	Santander	Idem	18 ídem
28	Julián Santibáñez Bustio	Laredo	Idem	31 ídem

Laredo, 16 de noviembre de 1972.—El Ayudante Militar de Marina (ilegible).

Julían Santibáñez Bustio  
Florencio y Eusebia  
Laredo  
18 ídem  
31 ídem

1	Gregorio Peña Blanco	Gregorio y María Jesús	San V. de la Barquera	Santander	9-1-1954
2	José María Fernández Figaredo	José María y María	Trecheño-Valdáliga	Idem	16 ídem
3	Gervasio Bustamante Marcos	Gervasio y Balbina	San V. de la Barquera	Idem	21 ídem
4	Juan Carlos Bueno Callado	Rafael y Josefina	Val de San Vicente	Idem	6-2-1954
5	José Chocán Díaz	José y Maximina	Roiz-Valdáliga	Idem	2-3-1954
6	José Manuel Blanco Salas	Marcelino y Amelia	Ruiloba	Idem	14 ídem
7	Francisco Javier Gutiérrez Gutiérrez	Daniel y Aurora	San V. de la Barquera	Idem	18-4-1954
8	Jorge González Gutiérrez	José Manuel y María	Ruiloba	Idem	19-5-1954
9	Arsenio Francisco San Nicolás Palacio	Ramón y María del Carmen	San V. de la Barquera	Idem	22 ídem
10	Salvador Noriega González	Quiliano y Amparo	Idem	Idem	8-6-1954
11	Jesús Tomás Lamadrid Capellán	Jesús Tomás y Ana	Comillas	Idem	11 ídem
12	Ramón Cabo Sánchez	Antonio y Cecilia	San V. de la Barquera	Idem	18 ídem
13	José Roiz Puente	Remigio y Paula	Idem	Idem	21 ídem
14	Vicente Manuel González Noriega	Vicente Manuel y María Concepción	Idem	Idem	27 ídem
15	Elías Félix Alvarez Chaves	Elías y Pilar	Idem	Idem	12-7-1954
16	José María Celis Fernández	Clemente y Lucinda	Idem	Idem	30 ídem
17	Jesús García Bustamante	José y Esperanza	Idem	Idem	7-8-1954
18	José Luis Bengochea Roiz	Manuel y Antonia	Idem	Idem	16 ídem
19	José María González González	Alfredo y Carmen	Idem	Idem	29 ídem
20	José Manuel Lamillar Fernández	José Manuel y Adela	Idem	Idem	22-9-1954
21	Miguel Eduviges Cuevas Sierra	José y Angela	Comillas	Idem	9-10-1954
22	Santos Santibáñez Silió	Manuel y Ludivina	San V. de la Barquera	Idem	1-11-1954
23	Emeterio Peñil González	Celestino y Angeles	Idem	Idem	19 ídem
24	Emilio Conde Verdeja	Emilio y Francisca	Idem	Idem	20 ídem
25	Ramón Manuel Múgica Suero	Ramón y Covadonga	Idem	Idem	27 ídem
26	Manuel Francisco Fernández Noriega	Juan y Francisca	Idem	Idem	28-12-1954

San Vicente de la Barquera, 24 de noviembre de 1972.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel Vázquez Martínez. 1.923

TROZO DE REQUEJADA

1	José Bustillo Fernández	Andrés y Remedios	Reocin	Santander	23-1-1953
2	Angel San Miguel Valle	Benjamín y María	Miengo	Idem	24-2-1953
3	Benito Saiz Andrés	Vicente y María Teresa	Reocin	Idem	11-4-1953
4	Juan Manuel de la Iglesia Peña	Agustín y Petra	Torrelavega	Idem	30-7-1953
5	Ricardo Gómez Alvarez	Ricardo y Generosa	Suances	Idem	8-8-1953
6	José Fernández Herrera	José y Josefa	Miengo	Idem	1-9-1953
7	Luis Angel Fernández Vélez	Angel y María Luisa	Suances	Idem	26-9-1953
8	Miguel Angel Quevedo Somoza	Venancio y Amelia	Santander	Idem	21-11-1953

Requejada, 8 de noviembre de 1972.—El T. N., Ayudante Militar de Marina, Jesús Beloy Castrillón. 1.905

# ANUNCIOS DE SUBASTA

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El día 24 de enero se subastarán, a las doce horas, los productos forestales del año 1972/73 que a continuación se relacionan:

1.<sup>a</sup> 513 hayas y 8 robles, del monte número 81, denominado "Canales y otros", aforados en 416 metros cúbicos de madera y 416 estéreos, bajo el precio de 171.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> 144 hayas y 6 robles, del mismo monte, aforados en 155 metros cúbicos de madera y 155 estéreos, bajo el precio base de 64.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> 199 hayas y 3 robles, del monte número 82, denominado "La Robla", aforados en 249 metros cúbicos de madera y 249 estéreos, bajo el precio de 127.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> 160 robles, del monte número 87, denominado "Panda y otros", aforados en 304 metros cúbicos de madera y 310 de leña, bajo el precio de 76.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> 140 robles, del mismo monte, aforados en 237 metros cúbicos de madera y 200 de leña, bajo el precio de 62.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> 450 hayas, del monte número 88, denominado "Peñas y otros", aforados en 350 metros cúbicos de madera y 350 de leña, bajo el precio de 179.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> 222 hayas, del mismo monte, aforadas en 235 metros cúbicos de madera y 235 de leñas, bajo el precio de 120.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> 389 hayas y 49 robles, del mismo monte, aforados en 471 y 103 metros cúbicos de madera y 574 de leñas, bajo el precio de 290.000 pesetas.

Los tres primeros lotes pertenecen a la Junta Vecinal de Cosgaya y los restantes a la de Espinama.

El precio índice se obtiene al aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Estos aprovechamientos habrán de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 150, de 15 de diciembre de 1972, que puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional consistirá en el 10 por 100 del precio base, y la definitiva en el 25 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de plicas puede hacerse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y

hasta el día anterior hábil a la fecha de apertura, haciéndose constar que esta subasta se regirá por lo preceptuado en el Reglamento de Contratación y que los licitadores deberán presentar: documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y carnet de empresa con responsabilidad o justificante de haberlo solicitado.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., ofrece por el lote número ....., la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camaleño a 20 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 114/72 promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Vicente Martínez Oria, contra doña Regina Barbolla Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la misma siguientes:

	Importe
	Pesetas
Veinte camisones de señora, surtidos .....	6.000
Diez juegos de novia, variados .....	7.000
Cincuenta combinaciones de señora, variadas .....	10.000
Ochenta fajas de señora, surtidas .....	24.000
Derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle Alta .....	50.000
<b>Total valoración .....</b>	<b>97.000</b>

Dicho acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado número

dos, en el Palacio de Justicia de esta capital, el día doce de enero próximo, a sus once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta será necesario haber consignado sobre la mesa de Secretaría o depositado en establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial antes indicada.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación ya indicado y se puede licitar en calidad de ceder a tercero; y

Tercero.—Que respecto de los derechos del traspaso del local habrán de tenerse en cuenta las disposiciones que rigen respecto de esos locales, regulados por la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santander a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El magistrado juez (ilegible). El secretario (ilegible).

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 110 de 1971, a instancia de don Crisanto García Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Angel Canales Garzón, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de diciembre de 1972.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Crisanto García Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado don Pedro Valles Gómez, contra don Angel Canales

García, mayor de edad, casado, interventor del ferrocarril Santander-Bilbao y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, sobre reclamación de sesenta y siete mil quinientas pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de don Crisanto García Saiz, dirigido por el letrado don Pedro Valles Gómez, contra don Angel Canales Garzón, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas e intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía del demandado, se le notificará a éste en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, don Angel Canales Garzón, expido el presente, en Santander, a 16 de diciembre de 1972.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil, la sentencia que comprende los encabezamientos y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, don Fidel González Cuevas, don Enrique Cabrillo Linares, casados, funcionarios y vecinos de Santander; don Laureano Salcines Gómez, industrial; don Manuel Cervera Falla, propieta-

rio; don César Macho Martín, industrial, vecino de Torrelavega, y los anteriores de Santander; don Luis Macho Martín, empleado, vecino de Torrelavega; don Richard M. Mayer Morgenthau, industrial, de nacionalidad francesa, con residencia en Madrid; don Serafín Fernández Escalante y Moreno, soltero, ingeniero industrial, vecino de Huelva; don José Carlos Fernández Escalante Moreno, soltero, médico, vecino de Granada, y don Manuel Fernández Escalante y Moreno, soltero, profesor y vecino de Sevilla, todos mayores de edad, que no han comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandada-apelada, la empresa mercantil "Ferretera Montañesa, S. A.", domiciliada en Torrelavega, representada en esta instancia por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y defendida por el letrado don León Martínez Elipe, sobre nulidad de la junta general extraordinaria celebrada por dicha sociedad el día dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha dieciocho de abril del corriente año, dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos, con fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos, por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, sin especial declaración sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos, en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo.—José Donato Andrés. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

Don Crescencio Cuesta Lozano, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas, número 120/72, seguido ante este Juzgado, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

En Medio Cudeyo a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra José Javier Arantzamendi Alcorta, de 28 años de edad, soltero, empleado y vecino de Ondárroa, y Charles Fischbach, de 24 años de edad, soltero, técnico y en la actualidad en ignorado paradero, en el que aparecen como perjudicados José Javier Arantzamendi y Angel Martín Ortega, de 58 años de edad, casado, empleado y vecino de Barcelona, y en cuyos autos ha sido parte el señor fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Arantzamendi Alcorta y a Charles Fischbach a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, debiendo indemnizar el primero a Angel Martín Ortega en seis mil cuatrocientas pesetas, y ser indemnizado por Charles Fischbach en ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, debiendo satisfacer las costas del juicio ambos condenados por mitad.

Y para que sirva de notificación a Charles Fischbach, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Crescencio Cuesta Lozano.

1.927

Don Crescencio Cuesta Lozano, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas, número 124/72, seguido ante este Juzgado, por daños, se ha dictado sentencia, cuyos parte dispositiva y fallo son del siguiente tenor:

En Medio Cudeyo a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado en virtud de denuncia de Emilio Estéba-

nez Monte, de 43 años, en la actualidad en ignorado paradero, contra José María Estébanez Monte, de 44 años, casado, labrador y vecino de Rucandio, por supuestos daños, y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María Estébanez Monte de la falta de daños en este juicio perseguido, con declaración de costas de oficio y reserva de acciones civiles a Emilio Estébanez Monte, para que los ejercite ante quien y como corresponda.

Y para que sirva de notificación al denunciante, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Crescencio Cuesta Lozano.

1.928

Bengel Friedhelm, de 32 años de edad, hijo de Carlos y Emma, natural de Kenhdingen (Alemania Federal) y vecino del mismo, tripulante del remolcador de dicha nacionalidad "Amburg", comparecerá en el término de quince días ante el comandante de Infantería, don Isauro Valdesogo Tejerina, juez instructor del Juzgado Eventual Militar de la Plaza de Santander, sito en el piso 3.º izquierda, del Gobierno Militar de esta ciudad, con el fin de responder a los cargos que se le imputan, en el procedimiento número 20/72, por el delito de insulto a fuerza armada; bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación en el plazo que se le fija, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del requisitoriado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión provincial correspondiente.

Santander a 30 de noviembre de 1972.—El comandante juez instructor, Isauro Valdesogo Tejerina. 1.977

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

En el sumario número 84 de 1972, seguido por robo de efectos a José Antonio Muñoz Pérez, tiene acordado llamar, por medio del presente edicto, a Santiago Valente Díaz, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar; bajo apercibimiento de que, si no lo verifi-

ca, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Santander, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

1.970

En diligencias previas, número 606 de 1972, se acordó citar ante este Juzgado a Juan Pando Díaz y a María Pardo (o Pando) Ordóñez, para declaraciones, reseña de documentación y tasar daños del vehículo L-818-B.

Haciéndoles, mediante el presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 1 de diciembre de 1972. El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.008

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

El "Instituto Mixto de Enseñanza Media de La Albericia" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de "fuel-oil" de 20.000 litros, para servicio de calefacción, a emplazar en barrio de Canda Landáburu (La Albericia).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el expediente con las tarifas que habrán de ser aplicadas por "Mafrisa" por la prestación de servicios de matadero, con arreglo a concierto celebrado con el Excmo. Ayuntamiento de Santan-

der para la matanza de ganado para suministro de carne en fresco destinada a consumo en el Municipio de Santander.

Las reclamaciones podrán formularse por los interesados legítimos en el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones procedentes.

Santander, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

### JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ruiseñada a 4 de diciembre de 1972.—El presidente (ilegible).

2.028

### JUNTA VECINAL DE PESUES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el actual ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma que previenen los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pesúes a 6 de diciembre de 1972. El presidente (ilegible).

2.042

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Esp. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1972